DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

GERENCIA DE REGISTRO AERONÁUTICO

Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Enero de 2023 CAI 00002

GUATEMALA, 12 de abril de 2023

Guatemala, 12 de abril de 2023

Director General:

Francis Arturo Argueta Aguirre

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2023, emitido con fecha 12-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría

Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Isauro Homero Zavala García Gladys Estela Si De La Rosa

Supervisor Auditor, Coordinador

Índice

[1. INFORMACIÓN GENERAL 4](#_Toc8094)

[2. FUNDAMENTO LEGAL 4](#_Toc8095)

[3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4](#_Toc8096)

[4. OBJETIVOS 5](#_Toc8097)

[4.1 GENERAL 5](#_Toc8098)

[4.2 ESPECÍFICOS 5](#_Toc8099)

[5. ALCANCE 5](#_Toc8100)

[5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 5](#_Toc8101)

[6. ESTRATEGIAS 5](#_Toc8102)

[7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6](#_Toc8103)

[8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 6](#_Toc8104)

[9. EQUIPO DE AUDITORÍA 7](#_Toc8105)

[ANEXO 7](#_Toc8106)

# INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

# FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Acuerdo A-70-2021 aprobado por la Controlaría General de Cuentas, el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna se realizará con base:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental. -NAIGUB

2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental. -MAIGUB-

3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)

No. 002-2023

# IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

# OBJETIVOS

## GENERAL

Verificar aspectos de cumplimiento del Decreto No. 93-2000 Ley de Aviación Civil y su respectivo reglamento, estructura de control interno, revisión de las operaciones y registros.

## ESPECÍFICOS

Conforme la muestra determinada verificar que las diversas inscripciones, cancelaciones y modificaciones cumplen con los requisitos que establece el Decreto 93-2000 Ley de Aviación Civil y su Reglamento.

Evaluar el control interno sobre las asignaciones de matrículas provisionales y definitivas.

Determinar la existencia de formas y libros autorizados y su respectivo control.

Verificar la implementación de procesos administrativos que le corresponden al Registro Aeronáutico Nacional, para cumplir con lo establecido en el Decreto No. 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

# ALCANCE

El examen comprendió la evaluación de aspectos de cumplimiento, estructura de control interno, revisión de las operaciones y registros por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 31 de enero de 2023.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo  Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Estructura de control interno en el Registro Aeronáutico Nacional conforme la normativa legal vigente | 461 | NO |  | 97 |

LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

# ESTRATEGIAS

La presente auditoría se realizó con base al listado proporcionado por el Registro Aeronáutico Nacional - RAN- que refleja 461 inscripciones (compuestas por 17 categorías) y con el objetivo de que todas tengan la misma oportunidad de ser evaluadas, de forma no aleatoria se seleccionaron 14 categorías y una muestra de 97 expedientes para realizar las pruebas de cumplimiento.

# RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

# CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1. Como resultado de la evaluación, se determina que los 97 expedientes correspondientes a diversas inscripciones, cumplen con el artículo 44 del Decreto No. 93-2000 Ley de Aviación Civil y los artículos del 76 al 81 del respectivo

Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 384-2001; así como, con el Manual de Normas y Procedimientos del Registro Aeronáutico Nacional (identificado con el código RAN- NP-001-2019) autorizado en Resolución No. RES- DS-261-2019 de fecha 02 de abril de 2019.

1. Al cierre de la presente auditoría, aún se analiza la propuesta de actualización del Manual de Normas y Procedimientos del Registro Aeronáutico Nacional, derivado a que deben ser incorporados cambios relacionados con la implementación del Decreto No. 5-2021 Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

1. Se verificó que el Registro Aeronáutico Nacional tiene control sobre la asignación de matrículas de aeronaves “provisionales” y “definitivas”, a través del SIAR (Sistema Automatizado de Registro y Control Aeronáutico administrado por La Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea -COCESNA-, quien se encarga de realizar el respectivo back up) adicionalmente, de forma paralela a través hojas electrónicas del programa aplicativo Excel.

1. Las diferentes inscripciones se registran en libros y formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

1. El Registro Aeronáutico Nacional informa mensualmente a la Unidad de Planificación de la DGAC, sobre la actividad “Aeronaves Nacionales o Extranjeras con Certificado de Matricula Autorizada y Renovada”, el cual sirve para actualizar las inscripciones en los informes de gestión cuatrimestral, que se trasladan al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
2. Los expedientes físicos se encuentran en orden cronológico, resguardados en archivos en buen estado y debidamente identificados.

Razón

Derivado a la falta de generación automática del SAG- UDAI- WEB para la firma, nombre y cargo del director de la Unidad de Auditoría Interna (Oscar Leopoldo Ovando Hernández) de esta entidad, se procedió a estampar de forma manual dichos campos, después del numeral 9 "EQUIPO DE AUDITORÍA" del presente informe, como evidencia de la revisión y aprobación en cumplimiento de: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental y b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental

# EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Isauro Homero Zavala García Gladys Estela Si De La Rosa

Supervisor Auditor, Coordinador

# ANEXO

.